1058-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 733-21

17 de septiembre de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 6384-2018, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 21 de junio del 2018, artículo XLII, le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con los resultados del abordaje realizado en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 672-PLA-MI-2021 del 18 de junio del 2021, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento a la Comisión de la Jurisdicción Penal, Fiscalía General de la República, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, Unidad Administrativa del OIJ y Dirección Ejecutiva. Como respuesta se recibió el oficio 2023-DE-2021 del 24 de junio del 2021, suscrito por el señor Wilbert Kidd Alvarado Subdirector Ejecutivo, el oficio FGR-692-2021 del 25 de junio del 2021, suscrito por la Máster Emilia Navas Aparicio, Fiscala General de la República, oficio 106-ORB-2021 del 30 de junio del 2021, suscrito por el Master Walter Espinoza Espinoza, Director General del OIJ y por el licenciado Christian Douglas Campbel, Jefe de la Oficina Regional del OIJ de Bribri, y oficio CJP176-2021 del 20 de julio de 2021, suscrito por la Magistrada Patricia Solano Castro, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal. Las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta (ver ítem “8”).

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjuntan respuestas recibidas.***

***  ***

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Fiscalía General de la República
* Dirección del Organismo de Investigación Judicial
* Oficina de Planes y Operaciones del OIJ
* Oficina Regional del OIJ de Bribri
* Unidad administrativa del OIJ
* Dirección Ejecutiva
* Archivo

rqp

Ref.597-20, 2021-18, 1618-19, **733-21**

17 de septiembre de 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

La Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el proyecto Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información (proyecto P01-PLA-2018), aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó el abordaje de la materia penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, conoció mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del OIJ, programado por un espacio de cinco semanas por oficina en todos los Circuitos Judiciales del país (cabe indicar que el período de abordaje puede variar dependiendo del tamaño de la oficina).

A continuación, se muestran los resultados del abordaje realizado en la **Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri.** El estudio fue realizado por el Ing. Pablo Roldán Umaña, profesional 2, en Coordinación con el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad 3, ambos del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional



 

***Subproceso de Modernización Institucional***

***Proceso de Ejecución de las Operaciones***

***Dirección de Planificación***

***Informe de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri***

***Elaborado por:***

*Ing. Pablo Roldán Umaña*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Revisado por:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo, MGP | Coordinador de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso Modernización Institucional |
| **Visto Bueno** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

Septiembre, 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL:** | |
| Código: | P01-PLA-13 | |
| Proyecto: | Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información | |
| Director: | Comisión de la Jurisdicción Penal | |
| **Elaborado por:** | Ing. Pablo Roldán Umaña | |
| **Patrocinador:** | Corte Plena | |

# Antecedentes

La Corte Plena en la sesión 37-12 del 29 de octubre de 2012, artículo VIII, solicitó definir el modelo de gestión de despachos. En la sesión 15-16 del 16 de mayo de 2016, artículo XVII, aprobó el informe 259-66-SAO-2016 de la Auditoría Judicial relacionada al “Estudio Operativo de los Tribunales Penales.”.

La Dirección de Planificación estableció los lineamientos generales del proyecto denominado “Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”, el cual implica el análisis y diseño de un modelo de tramitación para las oficinas del Ámbito Jurisdiccional, con el fin de mejorar procesos para optimizar los tiempos de respuesta en los procesos judiciales que se tramitan en un Tribunal Penal, así como establecer cargas equitativas en el personal judicial, en la búsqueda de una justicia pronta y cumplida.

El proyecto de Rediseño de Procesos del modelo Penal implica, dentro de sus líneas de acción, una revisión del Ámbito Auxiliar de Justicia que permita determinar elementos y mejorar procesos que optimicen los tiempos de respuesta y la colaboración que brindan al Ámbito Jurisdiccional.

En el caso particular del OIJ, no existe una fórmula estándar de cómo deben organizarse todas las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales; sin embargo, pueden extraerse algunos elementos comunes y básicos que deben tener entre ellos.

Para la definición del Modelo de Tramitación del OIJ se tomó como base la estructura de la Delegación Regional de Alajuela y los informes de Rediseño de Procesos del Segundo Circuito Judicial de Alajuela y del Circuito Judicial de Cartago.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, conoció mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

El informe aquí presentado, toma en consideración las cargas de trabajo a nivel cuantitativo, y a su vez evidencia todas aquellas variables de orden cualitativo que no pueden ser valoradas numéricamente, pero que forman parte de todo el proceso de investigación que realiza la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizacional de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri:

**Figura 1. Estructura de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri**

## Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, con información proveída por el personal de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribrí, 2019

Notas: A la fecha de este reporte:

* Una plaza de investigador 1 está a préstamo proveniente de la Delegación de Limón
* Dos plazas de custodio están a préstamo provenientes de la Delegación de Limón

Con base en esta estructura, se detalla a continuación, cada uno de sus niveles funcionales:

* **Primer Nivel:** En este nivel se ubica la Jefatura de la Oficina, encargada de la supervisión, definición de directrices, asuntos administrativos y disciplinarios. También realiza la “Dirección Funcional” o supervisión de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri.
* **Segundo Nivel:** Administración de la oficina. Se da seguimiento a los controles establecidos, se da atención de las denuncias presentadas en la Oficina, revisión de informes de trabajo, elaboración de informes estadísticos, registro de las denuncias, capturas, diligencias de colaboración e indicios en los sistemas y libros electrónicos.
* **Tercer Nivel:** Integrado por las investigadoras e investigadores, se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. Para ello, colaboran en la administración del sitio del suceso y en establecer las estrategias de investigación, los cuales presentan funciones específicas según la naturaleza de sus áreas de trabajo. Son independientes entre sí y permiten descentralizar y alivianar el trabajo de control de las jefaturas.
  + Las Unidades de Investigación (asaltos, robo de vehículos, delitos varios, robos, hurtos, drogas, homicidios y causas complejas relacionada con bandas organizadas), se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. En la escena del suceso deben recolectar, conservar, empacar, embalar, transportar, manejar y entregar los indicios o posibles elementos de prueba bajo medidas de seguridad. Además, deben analizar y verificar las denuncias formuladas o noticias sobre un hecho delictivo, se atienden las inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras funciones.
  + La Unidad de Cárceles es la responsable del traslado de los detenidos desde y hacia los centros penales a petición de las autoridades judiciales que los solicitan para los trámites legales atendidos en los Tribunales de Justicia (prácticas). De la misma forma, tiene la responsabilidad de custodiar a los detenidos mientras se encuentran en las celdas de los Tribunales y en los momentos en que son presentados para audiencias o indagatorias. Además, también realizan la reseña de los detenidos previo su traslado a la Delegación del OIJ, custodiar a los que permanezcan en sus celdas, y encargarse de su aseo y alimentación.

# Definición de Equipo de Mejora de Procesos

Durante la visita realizada en la primera semana del mes de diciembre de 2019, aparte de presentar los alcances y la mecánica de trabajo para el desarrollo del proyecto, se expuso la necesidad e importancia de conformar un equipo de mejora de procesos, que facilite no solamente el abordaje que realiza la Dirección de Planificación, sino que será responsable de la implementación del plan de trabajo que se desarrolle, así como del seguimiento y sostenibilidad de cada una de las oportunidades de mejora.

La jefatura de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri decidió que el referido equipo se conformaría con un total de cinco funcionarias y funcionarios. La lista de las personas que conforman el Equipo de Mejora de la oficina es la siguiente:

* Lic. Christian Douglas Campbell, Jefe de la Oficina
* Andreina Glashen Varela, Auxiliar Administrativa
* Gabriel Céspedes Chavarría, Investigador 2
* Carlos Ondoy Avilés, Investigador 2
* Víctor Villatoro Cantero, Custodio

En la minuta 318-PLA-MNTA-MI-2019 del 12 de diciembre de 2019 consta el detalle de la conformación de Equipo de Mejora mencionado. La minuta se puede observar en el ***Apéndice 1.***

Las funciones y responsabilidades de las personas que conforman el Equipo de Mejora se detallan en el ***Apéndice 2***

# Resultados del Diagnóstico

Del período del 2 al 13 de diciembre de 2019 se realizó un trabajo de campo en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri. Durante este abordaje se realizaron diversas entrevistas al personal de la Oficina para determinar las funciones asignadas, se hizo un análisis estadístico de causas ingresadas, terminadas, causas en rezago, ordenes de capturas, diligencias de colaboración, cantidad de indicios recolectados, traslados de personas detenidas, además, un análisis de tiempos de la atención a la persona usuaria y duración de las actividades que se realizan en el área administrativa, también se realiza un estudio de la cargas de trabajo del personal de la Oficina, para eso se dejó con 3 meses de anterioridad a la visita, una plantilla en formato de Excel donde se recopilaron distancias recorridas, tiempo requerido para realizar una diligencia, entre otras.

En el archivo adjunto, se muestran los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en el despacho, en el cual se detallan los siguientes elementos:

* Hallazgos a partir del desglose de funciones (entrevistas internas). ***Ver apéndice 3.***
* Retroalimentación de la Contraloría de Servicios. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Mapa general del proceso. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Análisis estadístico. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
  + *Casos entrados y terminados*
  + *Principales delitos*
  + *Tiempos de Investigación*
  + *Rezago de Casos*
  + *Capturas*
  + *Diligencias de colaboración*
  + *Indicios*
  + *Unidad de Cárceles*
* Análisis de cargas de trabajo. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Estudio de tiempos y movimientos. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis de oficinas homólogas. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación. ***Ver*** ***Apéndice 6.***

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del documento | Archivo |
| **Presentación de resultados del abordaje realizado en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri** |  |

# Conclusiones

Producto del diagnóstico realizado en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, se identificaron datos relevantes que a continuación se especifican e integran en conjunto con el plan de trabajo:

## Para el año 2019, se registró la menor cantidad de asuntos entrados (954 casos de investigación) del período 2016-2019, registrando una disminución de un 7,6% en comparación con las causas ingresada durante el año 2018, situación que genera que las cargas de trabajo disminuya para el área de apoyo administrativo, como en el área de investigación de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri.

## La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, se posesiona en cuarto lugar en recibir cantidad de causas para investigación (1032 causas), según comparación con sus homólogas de Grecia que le ingresaron 1072 causas, La Fortuna que le ingresaron 1050 causas, Bataán que le ingresaron 1037 causas, Osa que le ingresaron 951, Puriscal que le ingresaron 862 causas y Cóbano que le ingresaron 575 causas. Además, en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri en promedio se asignan 10.8 casos por persona investigadora por mes.

## El porcentaje de casos donde se ha logrado individualizar quien cometió el delito durante el periodo 2016 al 2019 para la para la Oficina Regional del OIJ de Bribri representó un 29,8% de los asuntos terminados (CI). Aspecto importante, pues finalizar asuntos con un proyecto de casos donde se ha logrado individualizar a la persona que cometió el delito responde a que el Organismo de Investigación Judicial, en tiempo, pudo encontrar las diligencias probatorios que le permitieron reconstruir un hecho. Este porcentaje es mayor al promedio establecido por la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (25%).

## La cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) era de 54 causas al 30 de noviembre de 2019; de las cuales, una causa es del año 2017, que representan el 1.9% del total de casos en rezago, 9 causas son del año 2018, que representan el 16.7% del total de casos en rezago asuntos, que deben tener prioridad en su trámite por el tiempo que han dilatado dentro de la Oficina. Es importante mencionar que, de acuerdo con el seguimiento que ha venido realizando la Dirección de Planificación a la oficina, a marzo de 2021 el rezago es solamente de una causa.

## La Unidad de Cárceles de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, durante el año 2019 en promedio atendió 3 diligencias (detenidos y prácticas) por día.

## La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, cuenta solamente con una plaza en el área administrativa, destacada para la atención de denuncias, el trámite de las causas en los sistemas informáticos, distribución de las causas al jefe para la asignación, envío de los informes policiales al Ministerio Público, recepción, registro y contestación de las capturas, diligencias de colaboración, localizaciones y presentaciones, así como, para la tramitación de las causas disciplinarias, viáticos, horas extra, inventarios de equipo policial y de suministros de oficina, entre otras.

## En el siguiente cuadro, se presentan los resultados de los tiempos promedio que le consume a diario su carga laboral.

**Cuadro 1: Promedios de carga de trabajo de la auxiliar administrativa durante el 2019**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Personal del área de apoyo administrativo** | **Tipo de trámites que realiza** | **Promedio de trámites atendidos por día** | **Promedio de tiempo requerido para realizar sus labores diarias** |
| **Auxiliar Administrativo** | Atención a personas usuarias, ingresar las denuncias en el ECU, atención de llamadas telefónicas, armado de los legajos de investigación, LEC, Informes CI, Viáticos, incapacidades Informes SI, ingresa y finaliza las diligencias de colaboración, Confección de oficios, Cuenta oficial del correo electrónico de la Oficina Regional y distribución de las denuncias | 47 | 09:26:41 |

**Fuente: LEC de la Delegación, 2019**

Esta información permite dilucidar que, la persona Auxiliar Administrativo utiliza hasta más tiempo de su jornada laboral en la ejecución de funciones asignadas tales como: revisión de informes sin imputado (SI), con imputado (CI), inclusión y exclusión de las casusas en el LEC, en el libro de capturas, en el libro de localizaciones y presentaciones; asignándoles a su vez tareas adicionales para completar su jornada laboral.

Es importante indicar que, en el cuadro 1, solo se describen las actividades que realiza de forma diaria la Auxiliar Administrativa, sin embargo, ejecuta otra serie de actividades que se realizan de forma semanal, mensual y/o trimestral, las cuales se describen a continuación:

**Cuadro 2: Tareas que realiza la plaza de Auxiliar Administrativa de forma semanal, mensual y/o trimestral, adicionales a las labores diarias.**

|  |  |
| --- | --- |
| Actas de reuniones | Mensual |
| Elaboración de las estadísticas de la Delegación Regional | Mensual |
| BN flota | Semanal |
| Nombramientos | Semanal |
| Juramentaciones | Semanal |
| Ingresar la denuncia confidencial en el CICO | Semanal |
| Archivo de los legajos de investigación | Semanal |
| Archivo de documentación varia | Semanal |
| Entrega de los informes policiales SI al Ministerio Público | Semanal |
| Realizar inventario de Activos de la oficina | Semanal |
| Horas extras | Semanal |
| Control de asistencia | Semanal |
| Hacer las solicitudes de materiales y útiles de oficina | Trimestral |

## Lo anterior refleja que la ejecución de estas tareas implica aún un mayor consumo de tiempo en las actividades que desempeña la plaza de Auxiliar Administrativo, que como se mostró anteriormente, con solamente las labores diarias ya supera su tiempo disponible en la jornada laboral.

## El equipo de trabajo del Proyecto de “Mejora Integral del Proceso Penal” a cargo de la Dirección de Planificación, realizó una reunión interna a modo de retroalimentación entre las oficinas que tramitan la materia penal de la zona de Bribri, para obtener posibles mejoras sobre el servicio que se brinda entre oficinas.

## A continuación, se muestran el análisis y respuestas a las observaciones recibidas al preliminar del informe, oficio preliminar 672-PLA-MI-2021:

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Dirección Ejecutiva, indicadas en el oficio 2023-DE-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Me permito indicar que esta Dirección Ejecutiva no tiene observaciones a las recomendaciones vertidas, en cuanto a la posibilidad de dotar de plazas a la oficina.  Por su parte, la Administración Regional del ICJ de la Zona Atlántica, informa que el edificio de Tribunales de Bribrí, el Organismo de Investigación Judicial cuenta con espacio para la ubicación de las plazas que se pretende dotar | Se comparte criterio |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Fiscalía General de la República, indicadas en el oficio FGR-692-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Para el Ministerio Público, la propuesta de priorizar la toma de datos e indagatoria de las personas detenidas únicamente por parte la Policía Administrativa, resulta poco posible, no solo atendiendo al hecho que no podríamos hacer distinción del tipo de policía que presenta a la persona detenida, pues en este caso la observación hace mención únicamente a las policías administrativas, y bajo este argumento el tema de poco recurso humano podría presentarse también, en el caso de las personas detenidas por parte del OIJ.  Ahora bien, la priorización que se pretende en cuanto a las personas detenidas y que estas no sean trasladadas a las celdas del OIJ, hasta que se realice la respectiva indagatoria, es un tema que no depende del funcionamiento propio de la fiscalía, sino más bien, de la observación y cumplimiento del debido proceso, que establece entre otras cosas, la obligación de que todas las personas detenidas, tengan asignada una persona defensora, sea esta pública o privada, al momento de la toma de la indagatoria, por lo que la comunicación a las y los Defensores Públicos o Privados, exige el cumplimiento de algunos requisitos.  Si lo que se pretende con la observación es tomar datos a las personas detenidas en presencia de la policía administrativa y posteriormente trasladarlos a celdas, a criterio del Ministerio Público estaríamos ante un reproceso, pues siempre deberán los custodios del OIJ, de nueva cuenta, llevarlos a las oficinas del Ministerio Público para la debida indagatoria en presencia de la persona Defensora. Lo anterior sin dejar de lado, el hecho de que mal haría la oficina de la fiscalía de Bribri, en mantener dentro de sus instalaciones y por tiempo indeterminado, oficiales de las policías administrativas, cuya función primordial es la prevención del delito y no la custodia de personas detenidas | Se toma nota de lo indicado por la Fiscalia General de la República, ante la argumentación que no es factible realizar la toma de datos de las personas detenidas en presencia de las policías administrativas. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, indicadas en el oficio 106-ORB-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Las conclusiones del punto 5, 5.2, resulta ayuna la información de cargas de trabajo pues no toma en cuenta la asignación de capturas, solicitudes de ampliación de informe y diligencias de colaboración o misional que también se les asigna a las personas investigadoras y que se traduce en tiempo de investigación. Sólo hace una estadística de la distribución de causas (denuncias). De tomarse en cuenta esta situación se hubiera puesto una mayor atención a la falta de recurso humano en el área de investigación pues la falencia no está en la atención de guardia, si no en la cantidad de diligencias que con el poco recurso humano y la extensión de territorio el OIJ de Bribri a atender, sumado a esto los diferentes programas institucionales y leyes que impactan directamente al cantón de Talamanca como la población migrante, turistas, pueblos indígenas, frontera, tráfico internacional de drogas, delitos ambientales, delitos funcionales, delitos sexuales en zona indígena, entre otros. Esto convierte a la policía Judicial de Bribri en tramitadora, sin poder investigar delitos de mayor complejidad, cumpliendo con la métrica de resolución, pero no llegando a impactar en casos de mayor complejidad que acontecen en el cantón.  El personal activo es el siguiente:  Jefe de investigación 2: 1 plaza  Auxiliar administrativa: 1 plaza  Investigador 2: 2 plazas  Investigador 1: 3 plazas | No se comparte criterio, en el apéndice 6, se desglosa la carga de trabajo en el que se contempló: causas para investigación, capturas y diligencias de colaboración. |
| En el OIJ de Bribri físicamente hay dos celdas, las cuales deben cumplir con los protocolos de COVID19 como por ejemplo no mezclar detenidos de diferentes centros penales, no mezclar detenidos de la calle con detenidos de centros penales, así mismo, no mezclar menores con mayores ni mujeres con hombres, entre otros.  Por estructura de la Oficina del OIJ regional de Bribri los detenidos no duermen en el OIJ de Bribri, se deben trasladar a celdas del OIJ de Limón lo que significa un traslado de 130 kilómetros que al sumar los tiempos de trasladar al detenido en la noche y tenerlo que traer en las mañanas, solamente esa diligencia demanda 4 horas o más y debería sumarse 2 horas o más si se debe viajar hasta el Centro Penal de Sandoval, conociendo el alto tránsito de la ruta 32, además del protocolo sanitario que se debe cumplir en el centro penal para su ingreso, de tal modo que la disponibilidad de carceleros efectivos es muy poca.  Reiterar que la Oficina de Bribri no cuenta con personal de cárceles de planta, solamente tiene dos plazas prestadas del OIJ de Limón, por lo que se solicita una acción afirmativa para brindar el debido servicio.  Otra variable que debe ser incluida en el presente estudio es que en la actualidad el Ministerio Público se trasladó a la zona de Hone Creek a 10 km con respecto a la oficina de OIJ, por lo tanto, para tramitar un caso con persona detenida el personal debe realizar dos traslados, uno con el informe y luego otro traslado con el detenido para la indagatoria, siendo que las vistas se realizan en Bribri donde está el Juzgado Penal y la Defensa Pública.  Para desarrollar las diligencias aquí expuestas no podrían cumplirse sin la participación del personal de investigación porque todos los días de lunes a viernes durante 12 horas como mínimo se requiere que un investigador/a cubra la atención y monitoreo de las celdas cuando el personal de cárceles está en audiencias del penal, en juicios y en indagatorias.  Se complica aún más cuando se desarrollan las audiencias en territorio indígena porque se debe utilizar 3 investigadores para que suplan el trabajo de cárceles de la siguiente manera: 1- atención de celdas, 2- atención de indagatorias, 3-atención de audiencias del penal, 4- recepción de detenidos de otras policías y todo esto en un periodo como mínimo de 12 horas cada uno.  Otro aspecto que debe ser tomado en cuenta son los fines de semana ya que uno de los carceleros hace la disponibilidad y cuando se tiene un detenido se debe utilizar a 1 investigador de los dos disponibles, para que auxilie en el traslado de los detenidos del fin de semana, en caso de requerirse asistir con el privado de libertad a una indagatoria y en las audiencias se utilizan los dos disponibles.  Lo anterior implica que, si la oficina en un fin de semana debe proceder con un detenido, se va a dejar de lado la función principal del OIJ que es la investigación ya que al tener que prestar colaboración en custodia, lo que impide que el personal de investigación no pueda dedicar tiempo a sus casos de investigación lo que va en detrimento del buen servicio público.  Por lo aquí descrito se solicita revisar de manera detallada la cantidad de diligencias, las distancias que deben recorrer y los tiempos que demanda cada una de ellas, así como los tiempos de custodia en los despachos, ya que indicar que son un promedio de 3 diligencias por día, no se ajusta a la realidad.  Tampoco se toma en cuenta, por la tardía entrega del mismo, el traslado de la fiscalía de Bribri centro a Hone Creek, lo que aumenta en 30 minutos cada diligencia que se deba realizar en esa oficina como ejemplo, entrega de informes, presentación de imputados, Dirección Funcional o atención de usuarios. Esto afecta enormemente la custodia de detenidos pues el Tribunal Penal y el Juzgado Penal continúan en el edificio principal, solicitando detenidos para prácticas y no hay personal de cárceles para su atención, debiendo utilizar investigadores, para que no se venzan los plazos de prisión y que se formulen habeas corpus contra la oficina.  De todo lo anterior tiene conocimiento la Dirección General, quien ha estado gestionando este tema ante las diferentes instancias, llamando la atención de la gravedad del tema según se puede observar en los informes 373-DG-2021, 143-DG-2021, 366-DG-2021 y 52-ORB-2021.  Se considera que se requieren 4 custodios más de detenidos. | En el informe 1490-PLA-MI-2020, remitido a la Secretaría General de la Corte el 23 de setiembre de 2020 se había analizado este tema. Posteriormente, la Dirección de Planificación elaboró el Informe 390-PLA-RH-MI-2021, sobre los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas, conocido en la sesión del Consejo Superior 30-2021, artículo XXI, donde se reitera la necesidad de un recurso de persona custodia para la Oficina Regional del OIJ de Bribri.  Se toma nota de lo indicado en cuanto al cambio de ubicación física de la Fiscalia de Bribri, se genera recomendación al Consejo Superior, se hace la observación que el movimiento de la Fiscalía a la zona de Hone Creek no se debió a una recomendación de la Dirección de Planificación, sino que fue la solución que logró diseñar la administración activa de la institución para mejorar las condiciones de infraestructura de Bribrí. |
| La carga de trabajo mostrada en este apéndice se calculó con un total de 10 personas en investigación, siendo que en realidad son solamente 8 investigadores/as debido a que un compañero se jubiló y otro fue trasladado a Limón, por lo tanto la carga que se muestra en la tabla de 7.8 no refleja la realidad; se observa un aumento importante cuando se analiza con la cantidad real de personal se determina que los casos asignados pasaron de 7,8 a 10,6, lo cual representa casi 3 casos adicionales a la media recomendada (8) y un incremento del 36% en comparación con los cálculos iniciales. Estos valores reflejan la afectación de las cargas en función del personal efectivo, siendo recomendable tomar en cuenta los posibles cambios (merma) provocados por vacaciones, incapacidades, cursos y otras ausencias de personal. De igual forma, debería tomarse en cuenta la afectación por otros factores, como: reuniones, traslados, congestionamiento vial, asistencia o colaboración en otras labores (juicios, por ejemplo), así como los roles de disponibilidad y la atención de casos de guardia, aspectos que también reducen el tiempo efectivo de labor.  Conforme al archivo recibido en formato Excel, se observó que para algunas estimaciones se utilizó de referencia la media de los promedios individuales; sin embargo, este cálculo podría verse afectado por valores extremos.  En términos generales, las labores ingresadas y tramitadas se incrementaron en un 29%, en razón de los cambios en la disponibilidad efectiva del personal, donde se consideró que una persona se jubiló y otra pasó a laborar a otra oficina, además de incluirse las variaciones derivadas de los movimientos de personal.  Se debe sumar a esta situación el hecho de que, siendo una oficina de 8 investigadores, 2 se alternan cada semana para atender casos de guardia, por lo que en realidad se tiene disponible solo 6 investigadores por semana para investigación, motivo por el cual se denota un faltante de 3 investigadores, los cuales se solicita que se incluyan como recurso adicional de investigación. Se entiende que las posibilidades presupuestarias no son las mejores, pero por lo menos se busca que se deje patente la necesidad de personal ya que con esto es más factible solicitar algún presupuesto extraordinario teniendo un informe de un ente respetado como Planificación para poder generar nuevas plazas. | No se comparte criterio, es importante indicar que las cargas de trabajo se realizaron con el personal que se mantuvo en la Oficina Regional durante el 2019, que fue el año con el que se trabajó en el abordaje. |
| No es de recibo la propuesta de estructura de solamente 2 unidades, debido a que actualmente las sedes policiales ante la incidencia criminal organizada requieren de 1 unidad de Crimen Organizado que investigue casos complejos en la región, es conocido que dentro de la competencia del OIJ Bribri tiene una cantidad importante de playas (Cahuita, Manzanillo, Punta Cocles, Puerto Viejo) lo que conlleva una alta visitación tanto nacional como extranjera, además debería de tener la capacidad para investigar lo que se presenta en la zona fronteriza, por lo tanto es importante que se cuente por lo menos con 3 personas más que investiguen de lleno casos intermedios y complejos, ya que al revisar las estadísticas de los últimos años en la Oficina aquí analizada, muestra una disminución en la resolución de Homicidios con respecto a lo establecido a nivel nacional (cuyo promedio nacional es del 80% de resolución de homicidios, mientras que esta sede ronda el 29%, lo cual es muy deficitario) y en lo referente a la investigación de casos de drogas, prácticamente por esa falta de recurso humano que pueda dedicarse a ese tema, son mínimos, siendo que el año pasado solo se hizo un caso de drogas, lo cual es prácticamente nada y se tiene por sentado que los lugares turísticos de las playas mencionadas la venta de drogas es una constante importante que es permitido debido a que la misma oficina encargada carece de personal para trabajar los casos de investigación tradicional como delitos contra la propiedad y delitos varios, ahora mucho menos podrían dedicarse a delitos más complejos como homicidios (lo cual es evidente por tener una de las tasas de resolución más bajas del país), drogas que prácticamente no se trabaja así como criminalidad organizada que en definitiva no se pueden trabajar grupos criminales cuando solo se cuentan con 8 investigadores. | No se comparte criterio, al aplicar la estructura organizacional que propone la Dirección de Planificación, el personal de investigación tendría una semana para abocarse atender las causas de investigación que se les asigne, lo cual permitirá tener una mayor capacidad de investigación por parte de la Oficina Regional. Es importante indicar que la estructura que se esta recomendando se había validado con el equipo de mejora continua de la Oficina Regional del OIJ de Bribri. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Comisión de la Jurisdicción Penal, indicadas en el oficio CJP176-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| En primer lugar, en el estudio en cuestión no se incorporó una retroalimentación con otros despachos con los cuales interactúa dicha Delegación, a saber, Fiscalía, Juzgado Penal y Tribunal Penal, a fin de tener una perspectiva amplia de los usuarios directos que reciben atención del mismo y así poder tener un panorama más preciso del desempeño de este despacho y que son trascendentales para examinar la eficiencia en el servicio que se brinda, sobre todo en temas de alta trascendencia como el rezago de las investigaciones, la ejecución de órdenes de capturas, la asistencia en las distintas diligencias y audiencias judiciales, entre otros. Ello cobra especial relevancia cuando se revela en el informe de seguimiento que las capturas realizadas representan un 50"%“de’las que ingresan, lo que evidentemente afecta a los despachos judiciales que están a la espera de la ejecución de dichas órdenes de capturas. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se hacen las modificaciones en el informe |
| En segundo lugar, en el informe se incluye un apartado relacionado con el seguimiento mensual realizado a la oficina bajo estudio, a fin de revisar el cumplimiento de los planes de trabajo trazados y la gestión del despacho posterior al abordaje inicial realizado. No obstante, en dicho seguimiento, no se analizan hallazgos en torno al impacto que ha tenido el traslado de la Fiscalía de Bribri a la zona de Hone Creek, particularmente en el tema de traslado y custodia de detenidos, tiempos de respuesta y traslados para las distintas diligencias judiciales, entre otros, considerando que se cuenta únicamente con dos personas custodias, de modo que no se puede brindar el servicio de custodia de detenidos las 24 horas. Este extremo es importante evidenciarlo, en tanto, no sólo afecta el desempeño del despacho en general, sino que además incide directamente en el adecuado servicio al usuario, por las demoras y atrasos que ello puede implicar para la realización de diligencias judiciales, para ser considerado dentro de las recomendaciones al Consejo Superior para la valoración que corresponde hacer para disponer la posibilidad de dotar de personal custodio a dicha delegación en la medida de las necesidades de la zona | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal, es importante indicar que el equipo de mejora continua que se dejó implementado en la Oficina Regional del OIJ de Bribri y que es el encargado de realizar las minutas no ha realizado observaciones, sobre el traslado de la Fiscalia de Bribri a la zona de Hone Creek.  Adicionalmente este traslado no se originó por una recomendación técnica de la Dirección de Planificación y que en el cuarto trimestre de 2021 se le está dando un seguimiento a los despachos rediseñados sobre los planes de trabajo diseñados en los estudios de rediseño. |
| Finalmente, esta Comisión estima que el estudio debería tomar en consideración que dicha Delegación tiene a su cargo la atención de asuntos relacionados con población indígena, que podría tener problemas para trasladarse y que requiere una atención especial por parte de este despacho. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal, y se debe de indicar que, si se analizó el tema que la Oficina Regional del OIJ de Bribri tiene competencia territorial sobre zonas indígenas, además de que se encuentra en proceso un estudio complementario de una potencial jurisdicción indígena. |

# Hallazgos

## La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri no cuenta con una Unidad de Oficialía de Guardia definida, para atender los casos que se presentan se ha definida un rol para que cada semana un grupo de trabajo se encargue de atender los casos que se generan en la zona, lo que conlleva a que durante una semana los investigadores dejen de atender las causas en investigación y se dediquen a atender las inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras, además, cubren el puesto de Radioperador.

## La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, no cuenta con cámaras de frío para preservar el cuerpo de una persona fallecida, por tal razón, el personal de investigación de Bribri se debe de trasladar hasta la Delegación del OIJ de Limón, que si cuenta con cámaras de refrigeración. Esto ocasiona un desgaste del personal de investigación, debido a que hay que recordar que, la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, su mayor competencia territorial son las zonas indígenas, las cuales son de difícil acceso y cuando se atiende un caso de una zona indígena como mínimo implica dos horas en llegar al sitio, levantar el cuerpo y regresar a la Oficina Regional, a lo que se le debe de sumar la ida y el regreso a la Delegación de Limón por el tema mencionado.

## Entre los hallazgos de las visitas, se detectó que los despachos judiciales no entreguen las remisiones con un mínimo de ocho días hábiles antes de la audiencia, de manera que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 156-2013, además, que permite a la Unidad de Cárceles realizar una adecuada programación de las giras. Esto porque se ha logrado documentar producto de los muestreos realizados en los abordajes que se han efectuado en las Unidades de Cárceles que, el 35% de las remisiones de personas detenidas se entregan con menos de ocho días, incumpliendo con lo establecido en la circular indicada.

## La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, al contar con solo dos plazas de personas custodias, no cuenta con la capacidad de custodiar las 24 horas, por tal razón después de las 16:30 horas las personas detenidas que estén en las celdas de la Oficina, son trasladadas a las celdas de la Delegación del OIJ de Limón. Lo anterior implica que, al día siguiente, deben trasladarse de nuevo a la zona de Limón para llevar nuevamente a las personas detenidas a las celdas de Bribri.

## La Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, cuenta con dos plazas de personas custodias, las cuales son prestadas de la Delegación Regional del OIJ de Limón, además las dos plazas están ocupadas por personal masculino, por lo que cuando ingresa una persona detenida del género femenino, deben de solicitar colaboración a la Fuerza Pública, para que presten personal femenino y se logre hacer la requisa de la mujer detenida y poder ingresarla en la celda.

## La Unidad de Cárceles de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, se encuentra ubicada en el mismo espacio físico donde está ubicada la Auxiliar Administrativa, lo que genera que en ocasiones coincida en tiempo y en lugar la reseña de una persona detenida y la Auxiliar Administrativa se encuentra atendiendo a una persona usuaria o recibiendo una denuncia, lo que presenta un riesgo para la persona usuaria y el personal de la oficina.

## Dentro de la Relación de Puestos de la Institución aparece que la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri cuenta con una plaza de Asistente Administrativo 1 y una plaza de Auxiliar Administrativo, sin embargo, el Consejo Superior en sesión 33-2013, artículo LIX, conoció el informe SAP-082-2012 y acordó: 1) Tener por rendido el informe anterior. 2) Acoger la recomendación anterior y por tratarse de un asunto de interés institucional, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder permiso con goce de salario y sustitución, a partir del 1 de mayo y hasta el último día laboral de este año, al señor Rigoberto Alvarado Castañeda, puesto 350272 de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, lo anterior con el fin de que sea reubicado en la Delegación Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. 3) Hacer este acuerdo de conocimiento del Departamento de Planificación para que lo incluya dentro del proyecto de presupuesto para el 2014. Sin embargo, el Consejo Superior en sesión 33-2013, artículo LIX, conoció el informe SAP-082-2012 y acordó reubicar el puesto 350272 a la Delegación Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, por presentar el propietario de la plaza una condición de discapacidad.

## Es importante indicar que el permiso con goce de salario se otorgó por un periodo de tiempo definido, en la actualidad, la carga de trabajo administrativa está concentrada en solo una plaza de auxiliar administrativo.

# Oportunidades de mejora (Plan de Trabajo)

| Propuesta | Oportunidad de Mejora | Descripción de la Propuesta | Resultados Esperados | Responsable |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Roles para la atención de la Oficialía de Guardia | No se cuenta con una Unidad de Oficialía de Guardia definida, para atender los casos que se presentan como inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras.  Lo que ocasiona que cada grupo de trabajo asuma esas labores una vez a la semana, por tal razón al ser tres grupos de investigación les corresponde estar atendiendo los asuntos de Oficialía de Guardia cada 22 días, y durante esa semana los casos de investigación que tienen asignados no se tramitan. | Se propone una nueva organización funcional para la Oficina Regional. En la que se establecen dos grupos de trabajo de investigación, cada uno con un coordinador de unidad, además, que cuente con una figura de supervisión para ambas unidades de investigación. ***Ver*** ***Apéndice 7*** | Esto permitirá que las disponibilidades para asumir las labores de Oficialía de Guardia se realicen cada cuatro semanas, logrando contar con una semana más para tramitar las causas que cada persona investigadora tiene asignadas, además, que las jornadas de disponibilidad se acortan, permitiendo que el personal tenga mayor descanso, particularmente los fines de semana. | Equipo de mejora continua de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri |
| Reseña de personas detenidas | Cuando ingresa una persona detenida y al mismo tiempo se está realizando una custodia en una Oficina Judicial, una de las dos personas custodias que están atendiendo la diligencia judicial se regresa a la oficina para realizar la reseña, razón por la cual se genera una vulnerabilidad en la capacidad de la custodia al quedar solamente una persona custodia con el detenido, lo que puede generar fugas o agresiones a las personas presentes en la audiencia judicial. | Se propone dotar de una plaza de custodia o custodio que apoye a las funciones de reseña de personas detenidas y custodias de personas detenidas.  En el informe 1490-PLA-MI-2020 del 23 de setiembre del 2020, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de una plaza de persona custodia en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, que permita cubrir la demanda del servicio debido a que la capacidad operativa actual resulta insuficiente para satisfacer los servicios requeridos por los despachos judiciales. Posteriormente, la Dirección de Planificación elaboró el Informe 390-PLA-RH-MI-2021, sobre los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas, conocido en la sesión del Consejo Superior 30-2021, artículo XXI, donde se reitera la necesidad del recurso. | Mayor disponibilidad de personas custodias para la atención de juicios, audiencias preliminares e indagatorias | Consejo Superior  Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri |
| Toma de datos e indagatorias en el Ministerio Público | Se presenta que, cuando la Policía Administrativa (municipal, fiscal, fuerza pública o PCD) presenta a una persona detenida ante el Ministerio Público y se requiere tomarle datos y luego hacer la indagatoria, estas personas detenidas son enviadas a las celdas de la Unidad de Cárceles antes de tomarle los datos y la indagatoria  Esto genera que se traslade la carga de trabajo a las Unidades de Cárceles, ocasionando que se tenga que recurrir al despliegue de personal custodio para la atención de dicha labor | Coordinar con el Ministerio Público de Bribri para que, tomando en consideración el recurso humano con que cuenta la Unidad de Cárceles de Bribri de dos personas custodias, se valore que cuando una persona detenida es presentada por la Policía Administrativa (municipal, fiscal, fuerza pública o PCD), se brinde en la medida de lo posible la prioridad para tomarle los datos y la indagatoria aprovechando la presencia de la Policía Administrativa | Reducir los tiempos de atención de la persona detenida, aprovechar el recurso de la Policía Administrativa y optimizar la utilización del talento humano de las Unidades de Cárceles | Equipo de mejora continua de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri  Ministerio Público de Bribrí |
| Necesidad de reforzamiento por reubicación de la plaza 350272 | En la Relación de Puestos de la Institución aparece que la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri cuenta con una plaza de Asistente Administrativo 1 y una plaza de Auxiliar Administrativo.  Sin embargo, el Consejo Superior en sesión 33-2013, artículo LIX, conoció el informe SAP-082-2012 y acordó reubicar el puesto 350272 a la Delegación Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, por presentar el propietario de la plaza una condición de discapacidad.  Por tal motivo, solamente quedó una plaza de Auxiliar Administrativo para cubrir la carga de trabajo administrativa que ingresa en la Oficina Regional, que según el análisis de cargas de trabajo realizado, no cuenta con la capacidad para la atención de las personas usuarias que llegan a poner una denuncia a la Oficina Regional, así como, con la revisión de los formatos de los informes policiales, los controles que se llevan en la Oficina, la incorporación de información a los sistemas, entre otras cosas. | Se propone valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Auxiliar Administrativo 1 que apoye a las funciones recepción de documentación y atención a las personas usuarias, revisión de informes con imputado (CI), recibir y entregar el correo certificado y colaborar con la función de radio operador. | Brindar un mejor servicio a la persona usuaria | Consejo Superior |
| Cámara de refrigeración para personas fallecidas | No se cuenta con cámaras de frío para para preservar el cuerpo de una persona fallecida, esto provoca que personal de investigación se desplazarse de Bribri hasta Limón. Además, que ese tiempo de viaje se pudo utilizar en actividades propias de una investigación. | Solicitar a la Dirección del Organismo de Investigación judicial, valorar la posibilidad de instalar una cámara de refrigeración para personas fallecidas.  Como una pronta solución se estima que se puede utilizar las cámaras de refrigeración que se les ha retirado a los vehículos que se han entregado como parte de pago en el cambio de flotilla de la Unidad de Transporte Forense.  A modo de ejemplo se cita que puede ser similar a la instalada en la Subdelegación Regional del OIJ de Quepos. | Reducir las cargas de trabajo de las personas investigadoras de la Oficina Regional del OIJ de Bribrí | Dirección del Organismo de Investigación judicial |
| Ubicación física de la Unidad de Cárceles de Bribri | La Unidad de Cárceles de la Oficina Regional del OIJ de Bribri comparte el mismo espacio físico en que se ubica la auxiliar administrativa, lo que genera que cuando el personal custodio deba de reseñar a una persona detenida y la auxiliar administrativa está recibiendo una denuncia o atendiendo una consulta de las personas usuarias, las personas usuarias sientan temor de entrar a la Oficina Regional, además, que se corre el riesgo que se presente algún altercado con la persona detenida y resulte lesionada alguna persona usuaria. | Valorar la posibilidad de reubicar a la Unidad de Cárceles de Bribri en el espacio físico que era un consultorio, ubicado dentro del espacio asignado a la Oficina Regional del OIJ de Bribri, el cual no se está utilizando, ya que el Médico Forense solamente realiza valoraciones en el consultorio de Limón. | Mejorar las condiciones de seguridad y la integridad física de las personas usuarias y de la Auxiliar Administrativa | Equipo de mejora continua de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribrí |

# Indicadores de gestión

La Dirección de Planificación en reunión realizada el 12 de febrero de 2019 en la Oficina de Planes y Operaciones con el máster Randall Zúñiga López y el Lic. Pablo Zúñiga Rodríguez, ambos de la oficina mencionada, analizó las métricas e indicadores con los que se espera contar por parte de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del Organismo de Investigación Judicial.

En la cual el personal de la OPO señaló que, actualmente se encuentra trabajando en un Cuadro de Mando Integral, en el que la mayoría de las variables mostradas por la Dirección de Planificación ya se encuentran incluidas y las que no, es posible incorporarlas dentro de la etapa de desarrollo en que se encuentra el instrumento. El Cuadro de Mando Integral contendría variables específicas sobre carga de trabajo, recursos humanos, vehículos, horarios, roles y otras variables, que cuentan con un respaldo de base de datos a lo interno del OIJ y permitiría extraerlas de forma automatizada. De esta manera, las métricas e indicadores de las oficinas del Organismo de Investigación Judicial serán alimentadas en el Cuadro de Mando Integral y remitidas mensualmente a la Oficina de Planes y Operaciones para su respectivo análisis y apoyo en la toma de decisiones.

Importante señalar que, mientras se desarrolla el Cuadro de Mando Integral mencionado, se recurrirá a mantener la utilización de los indicadores con los que ya opera la Oficina de Planes y Operaciones para cada una de las oficinas del OIJ, brindándoles dicha Oficina el seguimiento oportuno como a la fecha lo ha trabajado.

## Seguimiento realizado a la oficina

Mientras lo indicado anteriormente se llega a poner en práctica, la Dirección de Planificación ha venido realizando un seguimiento mensual de la oficina de Bribri, con el objetivo de analizar el desarrollo de los planes de trabajo y la gestión de la oficina posterior a los abordajes realizados. Lo anterior con el apoyo de la generación de información estadística, donde se analizan variables como casos entrados, casos terminados, circulante, entre otros.

A continuación, se adjunta el informe 698-TR-MI-2021 remitido a la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri el 16 de abril de 2021, que contempla el seguimiento que se ha venido realizando a la oficina desde junio de 2020 a la fecha, en el cual se puede observar el análisis efectuado a las principales variables estadísticas de la oficina: entrada, salida, circulante, circulante promedio por plaza, rezago, entre otras; los cuales han permitido ir brindando seguimiento y generando recomendaciones en el accionar de la oficina en estudio, como un primer paso a la implementación del Modelo de Sostenibilidad esperado.



# Recomendaciones

## Al Consejo Superior

### Aprobar el presente estudio, el plan de trabajo para la Oficina Regional y sus recomendaciones, con la finalidad de que la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri inicie con la implementación de las mejoras descritas en el plan de trabajo que se encuentra en el apartado 6 del presente estudio, el cual se encuentra alineado al *“Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial”,* aprobado por el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri como parte del *Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal*, considerando lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-0436-2020 del 15 de abril del 2020, en el cual se señala el Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” donde se establecen la regla fiscal y los criterios que deben considerarse para la formulación del presupuesto 2021 y conociendo las limitaciones presupuestarias institucionales; a continuación se muestra la necesidad de recurso identificada mediante el estudio realizado:

#### En el informe 1490-PLA-MI-2020 del 23 de septiembre del 2020, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de una plaza de persona custodia en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri. Analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo con una plaza de persona custodia, que permita cubrir la demanda del servicio debido a que la capacidad operativa actual resulta insuficiente para satisfacer los servicios requeridos por los despachos judiciales.

#### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en el área administrativa, y producto del *Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal*, conociendo de antemano las limitaciones presupuestarias institucionales y del país, se solicita analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo, una plaza de auxiliar administrativo, en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, que apoye a las funciones recepción de documentación, atención a las personas usuarias, recepción de denuncias, revisión de informes con imputado (CI), recibir y entregar el correo certificado y colaborar con la función de radio operador. Es importante mencionar que esta plaza de auxiliar administrativo que se está recomendando, es en reposición de la que un su momento la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri contó dentro de su estructura organizacional, sin embargo el Consejo Superior en sesión 33-2013, artículo LIX, conoció el informe SAP-082-2012 y acordó reubicar el puesto 350272 a la Delegación Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, por presentar el propietario de la plaza un problema de discapacidad.

De acuerdo con la recomendación anteriormente descrita, se procedió a realizar una estimación de costos asociados a los requerimientos de personal en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri. A continuación, se muestra la estimación de costos respecto al recurso humano sugerido:

**Cuadro 3. Costos estimados de las plazas propuestas**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Oficina** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Costo Unitario** | **Período** | **Costo Estimado** |
| **Organismo de Investigación Judicial (928)** | Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri | **1** | Auxiliar Administrativo | ₡13.622.000,00 | 12 meses | ₡13.622.000,00 |
| **1** | \*Custodio de detenidos | ₡18.187.000,00 | 12 meses | ₡18.187.000,00 |
| **Total** | | **2** | **₡31.809.000,00** | | | |

Fuente: Dirección de Planificación de acuerdo con información suministrada por el Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos

La plaza requerida para la Oficina Regional del OIJ de Bribri, implicarían un costo total anual de ₡31.809.000,00 en lo que respecta al rubro de Recurso Humano. Importante indicar que, los costos asociados a la plaza de custodio de detenidos ya fueron contemplados en el informe 1490-PLA-MI-2020, remitido a la Secretaría General de la Corte el 23 de setiembre de 2020. Posteriormente, la Dirección de Planificación elaboró el Informe 390-PLA-RH-MI-2021, sobre los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas, conocido en la sesión del Consejo Superior 30-2021, artículo XXI, donde se reitera la necesidad del recurso.

## A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

### Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.

## A la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial

### Dar prioridad para que el cuadro de mando integral comience a implementarse en las diferentes oficinas regionales, lo cual va a permitir contar con variables específicas sobre carga de trabajo, recursos humanos, vehículos, horarios, roles y otras variables, que cuentan con un respaldo de base de datos a lo interno del OIJ y permitiría extraerlas de forma automatizada.

### Se considera necesario una nueva capacitación en el uso correcto del sistema “Expediente Criminal Único”, para el personal de la Delegación, esto permitirá contar con un sistema de información y base de datos sólida, y poder tener la certeza de que la información que le llega a la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ es completamente fidedigna y un reflejo real de la carga laboral que desarrolla la oficina.

### Implementar las fases de investigación que ya se encontraban incorporadas en las bases de datos “Libro Electrónico de Casos (LEC)” dentro del sistema “MiECU” para las causas que ingresan y se mantienen en investigación.

## A la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri

### El Equipo de Mejora deberá implementar y dar seguimiento al plan de trabajo y las recomendaciones establecidas en este informe, de manera que se analice y verifique el correcto desempeño de la Delegación.

# Minutas y Presentaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Presentación 1*** | Presentación inicial del Proyecto |  |

# Apéndices

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Apéndice 1*** | Minuta de la definición del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 2*** | Conformación y responsabilidades del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 3*** | Hallazgos a partir del desglose de funciones (entrevistas internas) |  |
| ***Apéndice 4*** | Retroalimentación de la Contraloría de Servicios |  |
| ***Apéndice 5*** | Mapa general del proceso |  |
| ***Apéndice 6*** | Análisis estadístico, Análisis de oficinas homólogas y Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación |  |
| ***Apéndice 7*** | Estructura organizacional Propuesta |  |